Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 07

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 365.891.-

Villarrica, 27 de Noviembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019, "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 365.891, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución D.IV.R.S. N° 05/2020 "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 365.891, en su primera convocatoria. -

Que, la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019, "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 365.891, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la SUOC N° 04 de la IV Región Sanitaria Guairá dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019, "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 365.891.-

Que, por nota SUOC N° 33/2020 de fecha 19 de Noviembre de 2020, se remite el expediente de adjudicación del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019, "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 365.891, para su verificación correspondiente.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la abogada Miriam Rodríguez de Martínez - representante del Departamento de Asesoría Jurídica Regional y la Lic. Eva Margarita Legal – Administradora Regional, quienes han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACION": En vista a que la convocatoria anterior fue declarada desierta y que existe la urgencia de realizar la adjudicación del llamado a Contratación Directa para Recarga de Extintores, ya que de no contarse con el insumo objeto de la presente contratación no podrá realizarse las gestiones de habilitación de dicho parque sanitario y la Región Sanitaria podría dejar de recepcionar, almacenar y distribuir medicamentos e insumos médicos a todos los establecimientos de salud dependientes del M.S.P. y B.S. en el departamento del Guairá, por lo que dichos establecimientos de salud quedarían desabastecidos atendiendo la gravedad de la situación actual a causa de la Pandemia del Covid-19; por lo que se recomienda la Adjudicación amparado en que esta institución dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Constitución Nacional, Artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los servicios de salud; y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34, inc. c), establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios*

..///

M.S.P.B.S./IV.R.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * IV REGION SANITARIA * GUAIRÁ * DIRECCION REGIONAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 365.891.-

Fecha, 27 de Noviembre de 2020.

o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el mismo cuerpo del mencionado Informe de Evaluación expresa en "CONCLUSION": En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 2992/2019; y que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "RECARGA DE EXTINTORES ID N° 365.891 de acuerdo al siguiente detalle: SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO RUC Nº 4769559-5.-

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1093/2020 de fecha 04 de marzo de 2020 por un monto de Gs. 7.292.320 (Guaraníes siete millones doscientos noventa y dos mil trescientos veinte).-

Que, la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación por la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019 que en su Artículo Nº 16. Dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y de los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente". - (Sic.)

Que, según Formulario de Verificación UTA-DOC Nº 250/2020 el expediente se encuentra en condiciones para proseguir con los tramites de comunicación de la adjudicación del llamado de Recarga de Extintores - ID 365.891.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19, que lo reglamenta.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271 de fecha 25 de junio de 2020,

..///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * IV REGION SANITARIA * GUAIRÁ * DIRECCIÓN REGIONAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

M.S.P.B.S./IV.R.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 07

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 365.891.-

Fecha, 27 de Noviembre de 2020.

corresponde al Director de la IV Región Sanitaria Guairá la suscripción de la presente Resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado. -

Que, por Resolución D.G.RR.HH. Nº 1228 de fecha 16 de abril de 2019, se designa al Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi como Director de la IV Región Sanitaria Guairá.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019, "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 365.891 convocado por la Sub UOC N° 04, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO	1-2-3	6.653.000
Monto Total de la Adjudicación (IVA incluido)		6.653.000

Monto total adjudicado (IVA incluido): Gs. 6.653.000 (Guaraníes seis millones seiscientos cincuenta y tres mil).-

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 3º. Establecer que la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada estará a cargo de la IV Región Sanitaria Guairá a través de su departamento administrativo, debiendo ésta velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva. -

Artículo 4º. Disponer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Articulo Nº 16º de la Resolución S.G. Nº 32/2019 , su ampliación y su rectificación por la Resolución S.G. Nº 271/20, por el Titular de la IV Región Sanitaria Guairá.-

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Rubro 350.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * IV REGION SANITARIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * GUAIRÁ DIRECCIÓN REGIONAL *

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

..///

M.S.P.B.S./IV.R.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 07

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 365.891.-

Fecha, 27 de Noviembre de 2020.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General el Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
GUAIRÁ
DIRECCIÓN REGIONAL

DR. CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI
DIRECTOR REGIONAL

M.S.P.B.S./IV.R.S.